



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-EXA: 559/2021 - Aprobada en sesión del día 07 de marzo de 2022

VISTO que por RESCS-2021-131-E-UBA-REC y su modificatoria RESCS-2021-1419-EUBA-REC se fijó el cronograma electoral para la elección de las y los representantes de los claustros de profesoras y profesores, graduadas y graduados y estudiantes ante los Consejos Directivos de las Facultades y ante el Consejo Superior, como así también para la realización de la Asamblea Universitaria en la se deberá elegir rectora o rector para el período 2022-2026.

que el artículo 2º de la Resolución citada delegó en el señor Rector de esta Universidad la facultad de establecer la semana durante la que los Consejos Directivos de todas las Facultades de esta Universidad deberán fijar la elección de las/os representantes por el Claustro de Estudiantes, la que deberá realizarse antes del 1 de junio de 2022.

que por REREC-2022-308-E-UBA-REC se estableció que las elecciones de los claustros de estudiantes deben ser convocadas durante la semana del 4 al 9 de abril de 2022;

la Resolución CS N° 1681/87 que establece los plazos que rigen para las elecciones de Estudiantes y

CONSIDERANDO

que resulta necesario fijar las fechas y condiciones para las elecciones de los/las nuevos/as Consejeros/as Directivos/as por el Claustro de Estudiantes;

lo actuado por este cuerpo en sesión del día de la fecha;

en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113 del Estatuto Universitario;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones para renovar los/las nuevos/as Consejeros/as Directivos/as por el Claustro de Estudiantes.

ARTÍCULO 2º.- Las elecciones del Claustro de Estudiantes tendrán lugar desde el día Lunes 4 de abril hasta el viernes 8 de abril de 2022 de 11 a 20 horas en los Pabellones I y II de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Los Estudiantes de las Carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación, Licenciatura en Ciencia de Datos, Licenciatura en Ciencias Físicas, Licenciatura en Ciencias Matemáticas y de los profesorado de Computación, Física y Matemática votarán en el Pabellón I. El resto de

los Estudiantes votarán en el Pabellón II. Todos los estudiantes del CBC de carreras de la Facultad votarán en el Pabellón II.

ARTICULO3°.- Establecer el Cronograma Electoral para las elecciones del claustro de Estudiantes de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.-Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése amplia difusión, publíquese en la página de la Facultad y, cumplido, resérvese.

CRONOGRAMA ELECTORAL 2022
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
CLAUSTRO DE ESTUDIANTES

- | | | |
|---|-----------------|---|
| 1 | Lu 21/3 20 Hs. | PUBLICACION PADRON DE ESTUDIANTES |
| 2 | Vi 25/3 20 Hs. | VENCE PLAZO PRESENTACION DE
IMPUGNACIONES Y RECLAMOS AL PADRON DE
ESTUDIANTES |
| 3 | Ma 29/03 20 Hs. | VENCE EL PLAZO PARA PRESENTACION DE
LISTAS DE ESTUDIANTES. |
| 4 | Lu 04/04 11 Hs. | INICIO ACTO ELECTORAL CLAUSTRO
ESTUDIANTIL |
| 5 | Vi 08/04 20 Hs. | CIERRE ACTO ELECTORAL CLAUSTRO
ESTUDIANTIL |
| 6 | VI 08/04 21 HS. | ESCRUTINIO ELECCIONES CLAUSTRO
ESTUDIANTIL |

